



ACUERDO del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso por el turno independiente de personas con discapacidad intelectual como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón convocadas por Resolución de 1 de octubre de 2021 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (210089).

El tribunal calificador designado por Resoluciones de 29 de abril de 2025 y de 23 de julio de 2025, del Director General de la Función Pública, para la realización de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso por el turno independiente de personas con discapacidad intelectual como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su reunión del día 2 de diciembre de 2025

ACUERDA

PRIMERO: Publicar la valoración de la fase de concurso, teniendo en cuenta que, en aplicación de la base 6.2.2 de la convocatoria, se han baremado los méritos alegados en la solicitud por las personas aspirantes, que hayan resultado acreditados.

De acuerdo con lo estipulado en la base 8.2 de la convocatoria, esta valoración se ha realizado de conformidad con lo establecido en la Orden HAP/1861/2018, de 25 de octubre, por la que se establece el baremo, en la fase de concurso, de los procedimientos de estabilización del empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El resultado de la valoración de la fase de concurso es el siguiente:

NOMBRE_SOLICITANTE	BAREMO ESTUDIOS	BAREMO FORMACION	BAREMO_EJERCICIOS SUPERADOS	BAREMO EST_FORM SUPEJER	BAREMO EXPERIENCIA	BAREMO FINAL
JULIÁN TEMPRADO, MARTA	0,00	10,00	0,00	10,00	0	10,00

SEGUNDO: Conceder un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación, para interponer reclamaciones a la valoración.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica,

Juan Antonio Tomás Aguaviva,
Presidente del Tribunal